



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., dieciséis de junio de dos mil veintitrés

REF: Apelación Sentencia. Proceso Privación de la Patria Potestad de Claudia Jimena Hernández Ortiz contra Germán Vargas Molina y Nidia Alejandra Hernández Molina. Rad. 11001-31-10-006-2019-01095-02

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibidem y demás normas concordantes del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juez Sexto de Familia de Bogotá el 3 de mayo de dos mil veintitrés, dentro del asunto referenciado.

ADVERTIR a la interesada que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que en su artículo 12 estableció el trámite para la apelación de sentencias en materia civil y familia.

Notifíquese

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada